

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto de rectificación de sentencia en demanda número 798/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 798/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Cristóbal Mesones Ruiz contra la empresa «Construcciones Punta Rivero, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de rectificación de sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Rectificar el hecho probado segundo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en el sentido de que el importe total de las cantidades reclamadas es 2.942,64 euros, como ya aparece en el fallo de la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta Rivero, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17016

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 192/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 192/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Marta Lerena González, doña María Teresa Fernández López y doña Beatriz García López contra la empresa «Importaciones Santander, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Marta Lerena González, doña María Teresa Fernández López y doña Beatriz García López contra la empresa «Importaciones Santander, S. L.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la demandada a pagar a las actoras la suma de:

- Señora Lerena González, 2.688,80 euros.
- Señora Fernández López, 2.805,14 euros.
- Señora García López, 2.805,14 euros.

Todo ello incrementado en los intereses legales supraescritos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Importaciones Santander, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17017

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 807/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 807/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Manuel Sáez Bilbao contra la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», sobre despido se ha dictado la siguiente:

«Estimar la demanda primera interpuesta por don Juan Manuel Sáez Bilbo contra la empresa «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.» y «Montañesa de Canalizaciones, S. L.» y extinguiendo a fecha de hoy la relación laboral, condenar a la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S. L.» a abonar la cantidad de 8.604,72 euros en concepto de indemnización.

Asimismo procede estimar la demanda acumulada, y en tanto en cuanto no haya adquirido firmeza el pronunciamiento anterior, declarar improcedente el despido operado en fecha 2 de octubre de 2009, condenando a la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S. L.» a que indemnice al actor en la cantidad de 8.604,72 euros, más 1.861,84 euros por salarios de tramitación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.» y «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17018

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1010/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Barriuso Colina contra «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, SL», «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el nº 1.010/2009 se ha acordado citar a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, SL», «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 03/03/2010 a las 9.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, SL», «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el